

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
“LINEAS Y MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS, S.A.”

Por acuerdo del Órgano de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en c/ Mallorca 486, local 1, CP 08013 en Barcelona (Barcelona), el día 27 de junio de 2019 a las 10,00 h en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y a la misma hora el día 28 de junio de 2018, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará de acuerdo con lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2018, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2) Aprobación, si procediese, de la gestión del Órgano de Administración, durante el ejercicio 2018.
- 3) Adopción de los acuerdos que procedan para la renovación del cargo de Administrador Único
- 4) Adopción de los acuerdos que procedan con el auditor de cuentas de la sociedad, para el ejercicio 2019.
- 5) Otorgamiento de las facultades.
- 6) Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

En Barcelona, a 23 de mayo de 2019



D. Carlos Garcia Suarez
Administrador Único